

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS  
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

**EXPEDIENTE:** TEEM-JDC-192/2025.

**PARTE ACTORA:** MARLENE DEL CARMEN RODRÍGUEZ HUERTA.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

**AUTO DE TURNO.** Morelia, Michoacán a veintiocho de junio de dos mil veinticinco<sup>1</sup>. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracciones I y IV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>2</sup>, 65 y 66, fracciones I y V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado<sup>3</sup>, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio IEM-SE-CE-832/2025, signado por María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán<sup>4</sup>, por el cual, remite el informe y el expediente identificado con la clave **IEM-JDC-20/2025**, promovido por Marlene del Carmen Rodríguez Huerta, candidata a Jueza Laboral Región Uruapan; en contra de *“los resultados de cómputo obtenidos C. HUGO MUNDO RAMOS, mismos que fueron publicados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, que obtuvo la candidatura del contendiente para ocupar la titularidad del Juzgado en Materia Laboral de la Región Judicial de Uruapan, dentro del proceso electoral extraordinario 2024-2025”*. Constancias que fueron recibidas en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos del día de hoy. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 29, fracción I y 66, fracciones I y III del *Reglamento Interior*, se **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, la *Secretaria Ejecutiva*, remite expediente identificado con la clave **IEM-JDC-20/2025**. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-JDC-192/2025**. **III. Turno.** Tomando en consideración que existe conexidad en la causa con el juicio de inconformidad **TEEM-JIN-014/2025**, el cual por razón de turno le correspondió conocerlo a la **Ponencia a mi cargo**; con fundamento en los artículos 65, fracción IV, 69, fracción III del *Código Electoral*, 29, fracción II y 97 del *Reglamento Interior*, **túrnese** el expediente a la suscrita, para los efectos previstos en los artículos 27, fracción I, 73 y 77 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>5</sup>. **Notifíquese. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción I y 39 de la *Ley de Justicia*, así como 139 y 140, fracciones I y II del *Reglamento Interior*. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

**MORELIA, MICHOACÁN A VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2025.**

**GERARDO MALDONADO TADEO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.**

<sup>1</sup> Salvo referencia expresa, las fechas contenidas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco.

<sup>2</sup> En adelante, *Código Electoral*.

<sup>3</sup> En adelante, *Reglamento Interior*.

<sup>4</sup> En adelante, *Secretaria Ejecutiva*.

<sup>5</sup> En adelante, *Ley de Justicia*.